

BAQUEDANO, 09 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2378

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 226 de fecha 06 de Noviembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

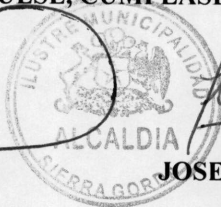
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal mini bus placa patente WJ - 9560 , para el traslado de la Sra Alicia Choque Huiza RUT 22.363.383 - 8 , quien deberá asistir al Centro Médico Trocadero ubicado en calle Los Limoneros N° 223 Trocadero de la ciudad de Antofagasta a realizarse diálisis los días Martes, Jueves y Sábados durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, desde las 07:00 horas en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor: Sr Juan Berríos
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Dickson Fredes Volta*  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DFV/MPC/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Salud